

20 MAR 2023

BUIN,

DECRETO ALCALDICIO N° 936 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras h), i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 201, de fecha 10 de marzo de 2023, por medio del cual la Dirección Jurídica solicita al Administrador Municipal decretar el pago a doña Rosa Quijada Gálvez. Adjunta:

✦ Boleta de Honorarios Electrónica N° 4190 de fecha 07.03.2023, emitida por Rosa Quijada Gálvez, por la suma de \$435.000.-, diligencias judiciales varias.

3.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 384, de fecha 13 de marzo de 2023, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.

DECRETO.

1.- **Autorícese** el pago de la Boleta de Honorarios Electrónica, que se indica, emitida por doña Rosa Elvira Quijada Gálvez, RUT N° _____, Receptor Judicial:

N° de Boleta	Monto	Fecha	Asunto
4190	\$435.000.-	07.03.2023	Diligencias judiciales varias.

2.- Impútese el gasto a la cuenta presupuestaria 215.22.12.005 "Derechos y Tasas", Centro de Costo 31.01.02.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA: G.M.G. V.L. mss.

DISTRIBUCION:

- Control.
- D.A.
- Jurídica
- SECPLA
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Pago\2023\Rosa Quijada Gálvez_Memo 201.doc